

**JULIO DE 2024****CIRCULAR INTERNA 00030****DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN****PARA: JEFES DE OFICINA, ASESORES DE DESPACHO, SUPERVISORES, ENLACES DE SUPERVISIÓN Y ENLACES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN****ASUNTO: ACCIONES PARA LA MEJORA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION ATINENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 la Secretaria Distrital de Educación fue objeto de auditorías por parte del ente de control fiscal CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y que producto de estas auditorías en fecha 15 de julio del año en corriente se suscribió el Plan de mejoramiento con el Ente de Control para la ejecución contractual de los procesos de vigencia 2023.

El fin del Plan de Mejoramiento es el de definir un programa que mejore la función administrativa de la secretaria, determinando acciones concretas, la asignación de los recursos necesarios para la realización del plan, la definición del nivel responsable, el seguimiento a las acciones trazadas, la fijación de las fechas límites de implementación y la determinación de los indicadores de logro y seguimiento de las mejoras, contribuyendo al desarrollo de medidas y estrategias que aplicadas permitan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad en pro del debido cumplimiento de su quehacer misional y del logro de la satisfacción del ciudadano cliente, que para nuestro caso, es satisfacer a la población del sector educativo y la debida prestación del servicio.

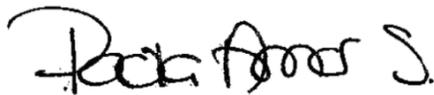
En línea con lo anterior, se les indica, que, el deber de trazar lineamientos de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y contratistas encargados de la gestión contractual de interés para la Secretaria Distrital de Educación especialmente jefes de Oficina, Supervisores y/o Interventores para que cumplan las disposiciones y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, los lineamientos de Colombia Compra eficiente y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla, específicamente lo relacionado con el Capítulo 5 sobre la "VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL", sobre los deberes de atención al cumplimiento de los requisitos de ejecución (vigencia y suficiencia de las pólizas, CDP y pago de aportes; a la cabal ejecución de los objetos contratados, reportes periódicos de supervisores e interventores y los mismos contratistas sobre el estado de ejecución, idoneidad de las evidencias de cumplimiento, situaciones de incumplimiento, retrasos, imposibilidad de ejecución del contratista, cargar la información relacionada con el expediente contractual a la Plataforma transaccional SECOP II y la Matriz de seguimiento

00030

a la ejecución contractual de contratos de Persona jurídica implementada en la Secretaria de Educación Distrital, SIA OBSERVA y demás plataformas.

Lo anterior se expide con el objetivo de dar cumplimiento al seguimiento, vigilancia y control sobre lo dispuesto en la normatividad y todas las obligaciones contractuales dispuestas en el Manual de Contratación que rige a la entidad territorial y que correspondan al interés de la Secretaria de Educación.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA**  
Secretaria Distrital de Educación

Copia: Secretaria General, Secretaria Jurídica y Jefatura Oficina de Contratación